

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elige vivir Sano FNDR año 2013.

DECRETO: 6207

COIHUECO, 23 SEP 2013

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Proyecto denominado "Actividad recreativa para Coihueco", presentado y adjudicado por la I. Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Deportiva y Programa Elige vivir Sano FNDR 2013 entre Gobierno Regional del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco de Fecha 05 de Agosto de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elige vivir Sano del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013 entre el Gobierno Regional del BíoBío y la Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$ 3.578.660 (Tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos).
- 2.- Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secretaria Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

CLCHA/GML/ELC/EHC/esr.



FORMULARIO I

CARÁTULA PRESENTACIÓN PROYECTO SUBVENCIÓN
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2013
(PEGAR EN SOBRE CERRADO)

Nombre del Proyecto: ACTIVIDAD RECREATIVA PARA COIHUECO	
Comuna:	COIHUECO
Provincia:	ÑUBLE
Monto en \$: 3.578.660	
Línea de Postulación: RECREATIVA	
Nombre de la Institución Postulante: I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	
Rut de la Institución: 69.141.100-1	
Domicilio de la Institución: ARTURO PRAT N°1675	
Nombre del Representante Legal: CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON	
Run del Representante Legal: 09.685.400-5	
Domicilio del Representante Legal: AV. ARTURO PRAT 1675	
Correo Electrónico Obligatorio: cchandia@municoihueco.cl	
Teléfono: 042- 471007- 471002	
Fecha de Postulación : 13/03/2013	



FORMULARIO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

POSTULACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTIVA Y
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2013

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE INSTITUCIÓN:	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
RUT INSTITUCION:	69.141.100-1
DOMICILIO INSTITUCION:	AV. ARTURO PRAT N° 1675
COMUNA:	COIHUECO
PROVINCIA:	ÑUBLE
TELEFONO CONTACTO:	042-471002
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO):	cchandia@municoihueco.cl
N° CUENTA CORRIENTE (cuando corresponda):	522-0-90000-4
NOMBRE BANCO:	BANCO ESTADO

DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE COMPLETO:	CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON		
CEDULA DE IDENTIDAD:	09.685.400-5		
TELEFONO:	042-471002	E MAIL (OBLIGATORIO)	cchandia@municoihueco.cl
CELULAR:	53723264	OTRO	
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:	AV. ARTURO PRAT N° 1675		
COMUNA:	COIHUECO		
PROVINCIA:	ÑUBLE		

II.- LINEA DE POSTULACION (Seleccione sólo una e indique monto solicitado en \$ en la línea que postula)

FORMATIVO (\$)	RECREATIVO, ELIGE VIVIR SANO (\$)	CAPACITACION (\$)	COMPETITIVO \$
	3578.660		

III.- NOMBRE DEL PROYECTO (DEBE INCLUIR LA DISCIPLINA DEPORTIVA)

ACTIVIDAD RECREATIVA PARA COIHUECO

IV.- DIAGNOSTICO: (Realizar un breve análisis de la situación base del proyecto, entregar datos de la población en donde se sitúa el proyecto, condición socioeconómica, prácticas deportivas que se realizan en la actualidad, cantidad de deportistas, fortalezas y debilidades del entorno, etc., señalando además el área de influencia del mismo y si involucra en forma diferenciada a hombres y mujeres.

La comuna de Coihueco se encuentra ubicada en la Región del Bío Bío pertenece a la Provincia de Ñuble, tiene una superficie de 1.776,6 km², siendo la más grande de la provincia, por otro lado, se localiza en el área pre-cordillerana y cordillerana a 25 kilómetros al noreste de la ciudad de Chillán.

Según la información del Censo 2002, la comuna posee una población total que alcanza los 23.583 habitantes, de los cuales el 52% son hombres y el 48% mujeres

Con respecto al Indicador de Pobreza, según la encuesta Casen del año 2006 la comuna de Coihueco presentó un 26,9% de población en estado de pobreza (pobreza más indigencia), indicador superior al regional (20,7%). Debido a este antecedente Coihueco se perfiló como la novena comuna más vulnerable socio-económica.

Estos niños (as), jóvenes adolescentes, adultos, son personas de escasos recursos con un nivel socioeconómico muy bajo. Quienes a su vez para poder obtener el sustento de su hogar trabajan de en lo que sea, sin importar la edad, ya que la única fuente de trabajo que tienen y los ingresos son mínimos. De acuerdo a nuestro diagnostico trataremos de insertar al máximo de niños y adultos en la actividad deportiva también lograremos la unión padres e hijos a través de los talleres recreativos sembrando la buena fe de los pares y la sana convivencia entre si. Con un proyecto que apruebe el gobierno regional sería un premio de valor incalculable debido al gran número de niños que participaría con estas clases de deportes; se fomentaría y potenciaría mucho mas el deporte, bajarían los índices de obesidad infantil, los haría seres mucho mas íntegros que lograrían mirar de manera diferente el futuro en todo aspecto, ya que tendrían una ventana de salida que no sería ni la droga ni la delincuencia si no que sería el deporte.

de acuerdo a supervisiones realizadas por diferentes deportista de la provincia a demostrado que hay muy poca actividad física y han subido bastante las enfermedades, cardíacas, obesidad, depresión y el sedentarismo en adultos, también en los jóvenes como no ven un escape en la actividad deportiva siguen tomando alcohol, haciendo desorden y drogándose. Creo que hoy es nuestra oportunidad de cambiar los estilos de vida y dar oportunidad a todos aquellos que desean integrarse a desarrollar algunos deportes que les guste, sin importar la condición, lugar o color que lleven. (Tribus urbanas).

Así mismo las personas a cargo de entregar los conocimientos físicos y teóricos son personas del mismo sector, que no cuentan con los estudios necesarios para entregar una adecuada formación teórico-práctica. Además las organizaciones no cuenta con una implementación adecuada para desarrollar estos deportes en forma óptima.

V.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ PROGRAMA: Se requiere definir globalmente las etapas, para después describir y/o detallar las actividades a realizar en cada una de ellas, en función del monto solicitado, indicando fecha, lugar y frecuencia de las mismas, etc. **Ver Pto. 7.2.** Incorporar Cuadro Resumen de Programación y Frecuencia de Actividades en proyectos formativos, recreativos y de capacitación.

I Etapas (principales hitos):

- 1.- Firma de convenio
- 2.- Difusión, inscripción participantes
- 3.- lanzamiento de proyecto
- 4.- Desarrollo de talleres desde Septiembre a Febrero
- 5.- Cierre de proyecto

II Actividades correspondientes a cada una de las etapas:

1.-Firma de convenio: se aseguran que ingresen los recursos a las arcas municipales para la ejecución del proyecto

2.-Difusión, inscripción participantes:

Se difundirá la actividad a través de un lienzo publicitario, avisos radiales y afiches que se realizará en el mes de Agosto, habrá un contacto inicial con los centros de padres y apoderados, los profesores y directores de las escuelas públicas de la comuna.

3.-Lanzamiento proyecto

El lanzamiento se hará con presencia de las autoridades e invitados.

4.-desarrollo de talleres deportivos

Los talleres deportivos se harán en recintos municipales que se encuentran en las escuelas públicas de la comuna, patio techado de la Escuela Guillermina Drake Wood, patio de la escuela Marta Colvin Andrade, en el gimnasio municipal, en sesiones de 2horas x 2 veces a la semana x 2 mes, en días intercalados martes y jueves/ o miércoles y viernes; siendo un total de esta etapa de 6 meses.

talleres	Mes inicio	Mes termino	Horas diarias	Sesiones semanal	Horas total mensual	hombres	Mujeres
1.- gimnasia aeróbica adultos mayores	Sept.	Oct.	2	3	48		20
2.- gimnasia aeróbica dueñas de casa	Sept.	OcT.	2	3	48	20	
3.-futbol niños de 7 a 12 años	Nov	Dic	2	3	48	15	15
4.-futbol	Nov	Dic.	2	3	48	10	10

niños de 13 a 17 años							
5.- tenis de mesa niños de 7 a 12 años	Ene.	Feb.	2	3	48	10	10
6.- tenis de mesa niños de 13g a 17 años	Ene.	Feb.	2	3	48	10	10
totales					288	65	65

Talleres de aeróbica (2)

- 1.-Aeróbica adultos mayores Martes, Jueves, sábados horarios de 17:00 a 19:00.
- 2.- Aeróbica dueñas de casa a las 18:00 a 20:00 horas lunes, miércoles y viernes.

Talleres de fútbol (2)

1. fútbol niños (mixto) de 06 a 10 años martes, jueves y sábados .10:00 a 12:00
2. fútbol niños (mixto) de 11 a 12 años lunes, miércoles y sábados 17:00 a 19:00

Taller de tenis de mesa (2)

- .1. Tenis de mesa. mixto de 07 a 12 años lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 hrs
2. tenis de mesa de mixto de 13 a 17 años lunes, miércoles, viernes. de 18 a 20:00

Estos talleres estarán cada uno con sus **registros de asistencias** y entrega de **informes mensuales** correspondientes a cada mes. También estarán dirigidos por personas capacitadas y profesionales como profesores de educación física y monitor deportivo.

5.-Cierre proyecto: Con presencia de autoridades, participantes.

Con presencia de autoridades y comunidad en el Estadio Municipal.
Entregando una colación saludable cada participante

VI.-OBJETIVOS:

GENERAL:

- Desarrollar, incentivar y fortalecer las actividades físicas y recreativas y deportivas a través del deporte para niños, jóvenes y adultos

ESPECÍFICOS:

1. Contribuir al fortalecimiento de la actividad deportiva
2. Fomentar el deporte recreativo en la comuna,
3. Desarrollar la competitividad y las relaciones interpersonales de los jóvenes y adultos de los distintos sectores de la comuna
4. Contribuir a la prevención del consumo abusivo de drogas en los jóvenes

VII- CRONOGRAMA:

Etapas	M 1	M2	M3	M 4	M 5	M 6	M7
1.- Firma de convenio	X						
2.- Difusión, inscripción participantes Inauguración	x						
3.- lanzamiento de proyecto	X						
4.-Desarrollo de talleres desde Septiembre a Febrero		x	X	x	x	x	X
Cierre de proyecto							X

M1= El mes de Inicio no podrá ser antes del mes de agosto, por los tiempos asociados a los procesos administrativos de la subvención, a menos que los recursos estén disponibles con anterioridad.

Mn= Mes de Término, no podrá ser con posterioridad al 28 de febrero de 2014.

M1 agosto

M7 febrero

VIII.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEM.

ITEMS		MONTOS EN \$ SOLICITADOS
A	HONORARIOS	2.340.000
B	EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN y VESTUARIO.	1.088.660
C	GASTOS GENERALES	0
C.1	COMBUSTIBLE, PASAJES Y PEAJES	0
C.2	TRASLADOS	
C.3	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	192.000



**GOBIERNO REGIONAL DE BIO BIO
DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**



C.4	OTROS GASTOS	150.000
D	DIFUSIÓN	150.000
TOTAL (A+B+C+D)=		3.578.660

NOTA: El llenado de esta planilla DEBE realizarse en base a la información señalada en el ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO.

IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: ESTER SEPULVEDA ROMERO

Teléfono fijo: 042-471002 **Celular:** 74970702

Correo electrónico (obligatorio): __ester.1973@hotmail.cl__

X.- PRESUPUESTO DETALLADO POR ITEM EN \$

A. HONORARIOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE HORAS/PARTIDOS/JORNADAS	COSTO UNITARIO/HORA /PARTIDO/ JORNADA EN \$	COSTO TOTAL \$
Profesor de Educación Física	HORAS	360	6500	2.340.000
Entrenador, Técnico Deportivo	HORAS			0
Técnico Deportivo de Educación Superior, Estudiante Educación Física tercer año Universidad	HORAS			0
Profesor de Educación Básica, Educación Media y Educadora de Párvulos, Profesor de Educación Diferencial, con mención y capacitación deportiva acreditada	HORAS			0
Monitor o Instructor, con capacitación deportiva acreditada por una Institución reconocida por el Instituto Nacional de Deportes	HORAS			0
Árbitros	PARTIDO			
Jueces (2)	JORNADA			0
Jueces de línea	PARTIDO			0
Planilleros (2)	JORNADA			0
Coordinador Técnico - debe ser prof. Ed. Física. (1)	HORAS			0
Mesa Control (2)	JORNADA			0
Cronometrista (2)	JORNADA			0
Médico(3)	HORAS			0
Kinesiólogo(3)	HORAS			0
Psicólogo(3)	HORAS			
SUBTOTAL A. HONORARIOS				2.340.000

(1) Los proyectos podrán tener sólo un **Coordinador**. Se considera valor según la siguiente fórmula: (meses de duración del proyecto) X (Nº de días, los que no pueden superar los 15 como máximo) X Cant. Horas X Valor Tope Hora (las que no deben exceder las 4 horas diarias

(2) Se considera valor por jornada

(3) Ver pertinencia punto 7.2 A.HONORARIOS

B. EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, VESTUARIO.			
DETALLE.	CANT.	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
BALONES FUTBOL TRAIN	28	10.950	306.600
PETOS	100	2.550	225.000
SET DE CONO PLATO	03	10.800	32.400
CONO GRANDE	18	1.250	22.500
COLCHONETA	20	8.500	255.000
MESA DE PINPOM	02	127.690	255.380
RED PIN PON	02	3.090	5.800
CAJAS DE PALETA	29	1.000	29.000
SET PALETA PIN PON	04	2.900	11.600
		SUBTOTAL B.	1.088.660

Notas:

1.- El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios. La implementación: balones, colchonetas, conos, separadores, mesas, tableros, etc., debe ser coherentes con las actividades a desarrollar.

C. GASTOS GENERALES		
C.1 COMBUSTIBLE, PASAJES Y PEAJES	UNIDAD MEDIDA	COSTO TOTAL \$
Combustible	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución.	
Pasajes	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución.	
Peajes	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución.	
	SUBTOTAL C.1	

C.2 TRASLADOS	UNIDAD MEDIDA	COSTO TOTAL \$
Arriendo Buses	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución	
Transporte de carga	Adjuntar Anexo detallando cálculo de necesidades para los meses de ejecución	
	SUBTOTAL C.2	

C.3 ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	CANT.	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
Alimentación			0
Alojamiento			0
		SUBTOTAL C.3	0

Nota: 1.- En el ítem Alojamiento se deberá evitar sistema de camping, con el fin de resguardar las condiciones físicas de los deportistas asegurando su bienestar para la obtención de mejores logros deportivos.

C.4 OTROS GASTOS	CANT.	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
			0



**GOBIERNO REGIONAL DE BIO BIO
DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**



		0
SUBTOTAL C.4		150.000

Notas:

- 1.- No se financiarán gasto de inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
- 2.- De ser necesario arrendar recintos deportivos, dicho costo debe incorporarse en este ítem.
- 3.- Se acepta como premiación trofeos, medallas y diplomas, además de especies deportivas no inventariables.

TOTAL ITEM C. (C1+C2+C3+C4):

D DIFUSION			
Detallar los distintos elementos, cuantificar y valorar			
DETALLE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
Lienzo publicitario	03	50.000	150.000
			0
SUBTOTAL D			150.000

Nota:

- 1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad **es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2013.**

TOTAL GENERAL COSTO DEL PROYECTO EN \$: 3.578.660



FORMULARIO 3

**CARTA DE COMPROMISO EN LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
DE LAS ACCIONES E IMPACTO DEL PROYECTO**

Yo CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON

Representante legal de la I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

Certifica que el Sr. JUAN BURGOS REYES

Efectuará las tareas de supervisión y evaluación del proyecto denominado:

ACTIVIDAD RECREATIVA PARA COIHUECO

financiado por el Gobierno Regional del Bío Bío, con cargo a la Subvención Deportiva FNDR 2013.



Firma Representante Legal de la
Institución postulante y timbre

Fecha: 21/03/2013



FORMULARIO 4

**CARTA DE COMPROMISO UTILIZACIÓN DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS O ESPACIOS PARA
CAPACITACIÓN**

CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON

Yo _____

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

me comprometo a facilitar el recinto deportivo denominado:

ESTADIO MUNICIPAL Y AREA DE RECREACION

Localizado en: **ELEUTERIO RAMIREZ S/N**

Para que se desarrollen las actividades deportivas contempladas en el proyecto

Denominado:

ACTIVIDAD RECREATIVA PARA COIHUECO

Financiado por el Gobierno Regional del Bío Bío, con cargo a la Subvención Deportiva FNDR 2013.



Firma responsable del recinto y timbre

Fecha: 21/03/2013 /



FORMULARIO 5

**CARTA DE COMPROMISO EN LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DEL EQUIPAMIENTO,
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y VESTUARIO ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO**

Yo, **CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**

Representante legal de la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

Certifica que el Sr. (Sra.) **JUAN BURGOS REYES**

Será responsable de resguardar y administrar el equipamiento y la implementación deportiva adquirida con el proyecto denominado:

ACTIVIDAD RECREATIVA PARA COIHUECO

Financiada por el Gobierno Regional del Bío Bío, con cargo a la Subvención Deportiva FNDR 2013.

El lugar de almacenamiento se ubica en la dirección: **AV., ARTURO PRAT N° 1675**



Firma Representante Legal de la Institución
postulante y timbre

Fecha: 21/03/2013

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA ELIJE VIVIR SANO
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2013 ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

En Concepción, a 05 de agosto de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO**, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional **SR. VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO**, RUN N° 5.461.902-2, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "**El Gobierno Regional**", por una parte y por la otra, la/el **MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, RUT N° 69.141.100-1, representada(o) por don/ña **CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en **AV. ARTURO PRAT N°1675, COIHUECO**, provincia de **ÑUBLE**, en adelante "**La Institución**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano, aprobada a "**La Institución**", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: **ACTIVIDAD RECREATIVA PARA COIHUECO**, código **13D590**, en adelante simplemente el "**Proyecto**".

SEGUNDO:

"**La Institución**" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "**Proyecto**" dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "**Proyecto**" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "**Proyecto**" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2013 por el Consejo Regional para este "**Proyecto**", asciende a la suma de \$ **3.578.660**, (tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos), según consta en **Certificado N° 3869 del 30 de julio de 2013**, extendido por la Sra. Ministro de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "**La Institución**", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2013, para la ejecución del "**Proyecto**", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "**La Institución**" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "**La Institución**" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una **Cuenta Corriente** a nombre de "**La Institución**", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "**Proyecto**" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la **Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano** del Gobierno Regional al correo electrónico jramwell@gorebiobio.cl, las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "**Proyecto**".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "**Proyecto**", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bio Bio, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y los Términos Técnicos de Referencia de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "**Proyecto**".

- g. Remitir los antecedentes curriculares de los profesionales (de carrera de 8 semestres o más), al correo electrónico deportes@gorebiobio.cl, para visación de la encargada de la Subvención, previo a la contratación.
- h. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "**Proyecto**" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, curriculum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, fotocopia del vale vista emitido por el Banco del Estado de los recursos recepcionados, fotocopia cartola bancaria, o copia libreta de ahorro que certifique el depósito de los recursos, Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas y listados de asistencia de las mismas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución"**, la que, al momento de presentar sus rendiciones de cuenta, deberán dejar en su poder una copia de todos los antecedentes entregados.
- i. Recibir y subsanar a la brevedad las observaciones, que le formule la "**Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano**", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- j. "**La Institución**" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la supervisión del proyecto.
- k. Salvo casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "**Proyecto**", por causales no imputables a "**La Institución**", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Para ello, el representante legal de la Institución, deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al señor Intendente Regional, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- l. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio y dentro de un sobre cerrado, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- m. En caso de existir excedentes, "**La Institución**" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional.
- n. En caso de que "**La Institución**", ejecutare más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- o. Una vez finalizada la ejecución del "**Proyecto**", es obligación de "**La Institución**" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "**Proyecto**", en conformidad al Art. 16.3 letra a) del Instructivo General de Subvenciones F.N.D.R. 2013.
- p. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por el Alcalde, el que deberá permanecer en los archivos de "**La Institución**". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmada por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- q. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.

SÉPTIMO:

Se deja establecido, que los gastos que se hagan con cargo al "**Proyecto**", deberán efectuarse a partir de la fecha del traspaso de los fondos y la última rendición de los mismos, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "**Proyecto**".

OCTAVO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "**La Institución**", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas. Cabe destacar que para este efecto, es necesario que las instituciones mantengan actualizados y vigentes sus datos, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informen oportunamente las modificaciones de éstos, a la "**Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano**".

NOVENO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO:

El Representante Legal de la Institución, declara conocer el Instructivo General de Subvenciones 2013 y los Términos de Referencia de la Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano, que regulan el presente convenio.

DÉCIMO PRIMERO:

Si a "La Institución" se le ha aprobado financiamiento para otros proyectos y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado) con el Gobierno Regional, no podrán continuar con la tramitación del presente convenio, ni la respectiva transferencia de recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que, en todo caso, deberá ocurrir dentro del año 2013 para tener derecho a ellos.

DÉCIMO SEGUNDO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

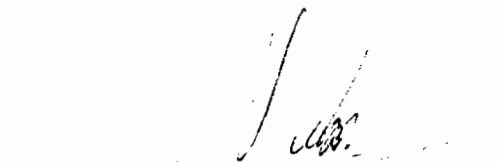
DÉCIMO TERCERO:

En este acto, los comparecientes facultan a la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio

DÉCIMO CUARTO:

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO


VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGIONAL
REGION DEL BIO-BIO
INTENDENTE



MJS/RPL/JRS/VBJ